

CÁMARA DE REPRESENTANTES



Hon. Jenniffer A. González Colón
Presidenta

2
OFIC. DE SECRETARÍA
REPRESENTANTES
2011 MAY 23 PM 2:41

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2011 - 03

PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO IX DE LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2009-21 SOBRE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DENOMINADA "REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS (DISTRITO)".

ARTÍCULO I - BASE LEGAL

Se promulga esta Orden Administrativa, según lo dispuesto en la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, según enmendada, la cual dispone que cada cámara "*adoptará las reglas propias de los cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno*" y el Reglamento de la Cámara de Representantes.

ARTÍCULO II - PROPÓSITO

Esta Orden Administrativa se emite con el propósito de enmendar los documentos requeridos para formalizar el contrato de arrendamiento de una Oficina de Servicios (Distrito) cuando la parte arrendadora sea un Municipio.

ARTÍCULO III - ENMIENDA

Se enmienda el Artículo IX "Formalización del Contrato de Arrendamiento" Incisos (B) y (C) de la Orden Administrativa Núm. 2009-21 denominada "REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS (DISTRITO)" para que lea como sigue:

ARTÍCULO IX- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

B. Documentos Requeridos

Una vez la Oficina de Servicios reúna las condiciones y esté apta para ofrecer los servicios, se formalizará el contrato de arrendamiento. Para ello, al arrendador se le requerirá los siguientes documentos:

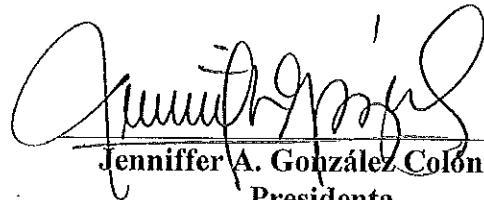
Cuando es un Municipio:

1. Ordenanza Municipal o acuerdo.
2. Copia de la escritura de la propiedad, sólo en su defecto, declaración jurada especificando las gestiones realizadas y que establezca que el bien inmueble es propiedad del Municipio.

ARTÍCULO IV - VIGENCIA

Esta **Enmienda** entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación de la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico a 5 de mayo de 2011.



Jennifer A. González Colón
Presidenta